

PROVIDENCIA, 10 ABR 2013

EX.N° 367 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1232 de 23 de Junio de 2010, se adjudicó a la empresa AUTOMATICA Y REGULACION S.A., RUT.N°87.606.700-5, la propuesta pública para la concesión del servicio de "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2010 - 2013".-

2.- El Control de Registro de Obligaciones N°27-2013 de 3 de Abril de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

3.- El Memorandum 6.429 de 25 de Marzo de 2013, del Director de Tránsito.-

4.- El Acuerdo N°84 adoptado en Sesión Ordinaria N°14 de 26 de Marzo de 2013, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuévase a contar del 30 de Junio de 2013, por el período de un año, el contrato para el "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2010 - 2013", celebrado con la empresa AUTOMATICA Y REGULACION S.A., RUT.N°87.606.700-5, en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1232 de 23 de Junio de 2010, en las mismas condiciones del contrato original.-


2.- La Dirección Jurídica deberá elaborar la modificación de contrato que procediere.-

3.- Notifíquese el presente decreto a la empresa por la Dirección de Tránsito, en conformidad con las normas vigentes sobre el particular.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta:22.08.005.020
Subprograma:01
Centro de resultado:07.02.01

Anótese, comuníquese y archívese


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

ECA/MRMQ/IMYJ/java.-

Distribución

Interesado

Dirección de Tránsito

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 870 /


JOSEFA ERRAZURIZ GULISASTI
Alcaldesa